



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5 5 6 0**

BUENOS AIRES, 15 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-7472-10-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma LABORATORIO PYAM S.A., solicita su reinscripción y la modificación de rubro para el que fuera habilitado, ante el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el N° 080030198, como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S .) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3° , inc. b) , d) , e) , y Art. 8° , inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Reinscribese a la firma LABORATORIO PYAM S.A., con domicilio en la calle Suipacha 612, Piso 3° D – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en las Parcelas 13 y 14 – Parque

//..

JW



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5 5 6 0

//..

Industrial Gualguaychú - Provincia de Entre Ríos, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 080030198, como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°: La Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico: Pérez Sala, Abel. (Mat. N° 7.670).

ARTICULO 3°: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 6911/05, bajo el N° 080030198, a la firma LABORATORIO PYAM S.A., como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Desinfectantes de aguas/piscinas en comprimidos y polvo.

ARTICULO 4°: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 080030198, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5° de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 5°: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE

EXPTE. N°: 1-47-2110-7472-10-0

DISPOSICIÓN N° **5 5 6 0**

✱

Jun

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador y Fraccionador de:

- Sanitizantes/Desodorizante: sólidos (comprimidos/polvo)
- Desinfectantes: sólidos (comprimidos/polvo)
- Desinfectantes de aguas/piscinas: sólidos (comprimidos/polvo)
- Productos para tratamiento de agua: sólidos (comprimidos/polvo)

EXPT. N° 1-47-2110-7472-10-0

DISPOSICION N° **5 5 6 0**

f

ju

W. Orsinger
-
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.